

Acta de Sesión
Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **miércoles 10 de diciembre de 2014** a las **12:40 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión. -----
- 2.- Lista de asistencia. -----
- 3.- Declaración de apertura de la sesión. -----
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 02 de diciembre de 2014.-----
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2014.-----
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Recursos de Revisión:-----
 - 4.3.1 RR/87/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.-----



- 4.3.2 RR/88/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.- -
- 4.3.3 RR/90/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- - - - -
- 4.3.4 RR/99/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.- - - - -
- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Denuncias Públicas:- - - - -
 - 4.4.1 DP/16/2014 presentada en contra del Poder Legislativo.- - - - -
 - 4.4.2 DP/17/2014 presentada en contra del Poder Legislativo.- - - - -
 - 4.4.3 DP18/2014 presentada en contra del Poder Legislativo.- - - - -
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de “El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”.- - - - -
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para otorgar al personal de Servicio Profesional el Segundo Período vacacional 2014 con goce de sueldo.- - - - -
- 5.- Asuntos Generales.** - - - - -
 - 5.1 Informe de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López derivado de la asistencia a la ciudad de Guadalajara, Jalisco para atender diversas reuniones.- - - - -
 - 5.2.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para obsequiar a servidores públicos de este Instituto de Transparencia una tablet”.- - - - -
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** - - - - -
- 7.- Clausura de la Sesión.** - - - - -

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”. - - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.- - - - -

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”. - - - - -

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.- - - - -

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la incorporación en asuntos generales de un punto por parte de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López relativo al Informe de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López derivado de la asistencia a la ciudad de Guadalajara, Jalisco para atender diversas reuniones y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 02 de diciembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 2-12-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 02 de diciembre de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.-** -

Desahogo del punto 4.3. del Orden Día.- "4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Recursos de Revisión:.-

Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.- "4.3.1.- RR/87/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.- - - - -

En uso de la voz de la voz el Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado obtener el permiso o en su caso la autorización que se le dio a la empresa Desarrollos Avittat, S. de R.L. de C.V., en el que se le da autorización para adoptar 5 camellones ubicados sobre Av. Mariano Márquez en la Col. Industrial, con el objeto de reforestarlos con las plantas espada morada, cola de zorra enana, plantas sobre grava, maguey azul y acacias rojas, en virtud de lo anterior el Sujeto Obligado entregó la información solicitada mediante oficio *DSPM/D/0146/14*, posteriormente la parte recurrente se manifestó en relación a que la información no le fue entregada de forma precisa y clara, ya que el Sujeto Obligado omitió precisar el tiempo en el cual Desarrollos Avittat, S. de R.L de C.V tendrá adoptadas las áreas mencionadas, sin embargo se observa que el Sujeto Obligado colma el derecho de acceso de cualquier persona a la información pública de la ahora parte recurrente, pues el Sujeto Obligado entregó precisamente lo solicitado por la parte recurrente pretendiendo extender el contenido de su solicitud original en el presente recurso por lo cual se hizo referencia al Criterio 027-10 es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información pública o datos personales, a través de la interposición del recurso de revisión.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, el proyecto de resolución que se propone es que se *sobresee* el recurso presentado por haberse entregado la información solicitada por el recurrente.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-12-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/87/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada, en virtud del cual se sobresee el recurso



presentado por haberse entregado la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-

Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- “4.3.2.- RR/88/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.-

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que se solicitó al Poder Judicial del Estado cuantas declaraciones patrimoniales se presentaron después de la fecha publicada en el boletín judicial (extemporáneos) y favor de poner en otra columna los nombres de los servidores públicos, en virtud de lo anterior el Sujeto Obligado clasificó la información requerida como reservada, fundando su dicho erróneamente, así mismo del estudio realizado se desprende que el Sujeto Obligado reservó los nombres de los servidores públicos que fueron omisos en presentar su declaración patrimonial de manera extemporánea debido a que se les puede causar un daño a su imagen pública, por lo tanto la fundamentación y motivación utilizada en el Acuerdo de Reserva es incorrecta.-

Aunado a lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se *revoca* la respuesta del Sujeto Obligado, para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente.-

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López se pronunció a favor del proyecto de resolución expuesto debido a que la fundamentación y motivación utilizada en el Acuerdo de Reserva es incorrecta.-

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-

ACUERDO 2/12-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/88/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja



California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- “4.3.3.- RR/90/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa manifestó al Pleno que se solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Estado la base de datos de todos los casos ocurridos de robo a comercio cometidos en la ciudad de Mexicali y Tijuana durante los años 2001 a 2013 detallando ciudad, razón social del comercio, domicilio, hora, mes, sexo y edad del detenido, en ese sentido, el Sujeto Obligado proporcionó la información solicitada a tiempo, sin embargo la parte hoy recurrente no estuvo de acuerdo en la respuesta otorgada toda vez que no estuvo de acuerdo en la modalidad de la entrega debido a que no se anexaron los archivos con la información requerida.-----

Por lo tanto del análisis correspondiente realizado se desprende que el Sujeto Obligado en ningún momento acreditó que el volumen de la información peticionada fuera de gran magnitud y que imposibilitara su digitalización, en virtud de lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva debidamente fundada y motivada.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que el Sujeto Obligado no negó la información sin embargo no cuidó los datos personales que puedan contener los documentos otorgados.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-12-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/90/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva debidamente fundada y motivada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira

Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.4 del Orden Día. “4.3.4.- RR/99/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.”-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado copia en formato digital de las actas resultantes de las sesiones de Cabildo del XXI Ayuntamiento de Ensenada realizadas en los meses de mayo y junio del año 2014, aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado respondió que la información solicitada se encontraba publicada en el portal de la Unidad de Municipal de Transparencia, proporcionando la liga donde se localiza la información, posteriormente la parte hoy recurrente se inconformó ante la respuesta recibida señalando que información solicitada no se encuentra donde se dice.-----

En relación a lo anterior, el Pleno de este Órgano Garante ingresó al portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado observando que si se encontraba la información solicitada debidamente publicada, por lo cual el proyecto de resolución que se propone es que se sobresee el Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-12-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/99/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada, en virtud del cual se sobresee el recurso presentado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente solicitó a consideración de los Consejeros exponer en una sola lectura los puntos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 del Orden del Día y someter a votación cada uno de ellos por separado.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'W' and 'CB' at the bottom.

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Denuncias Públicas:- - -

Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.- “4.4.1.- DP/16/2014 presentada en contra del Poder Legislativo.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de conocimiento al Pleno que un ciudadano presentó vía electrónica ante el ITAIPBC tres denuncias públicas en las que se señaló que la información correspondiente a al artículo 11 I fracción VI, VII y VIII no se encontraba actualizada, seguidamente se turnaron las denuncias públicas mencionadas al Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC para que realizara la evaluación del portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado, una vez realizada la revisión observó que la información no se encontraba actualizada.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el Sujeto Obligado denunciado *incumple* con la obligación que consiste en actualizar trimestralmente la información pública de oficio relativa al artículo 11 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa destacó que una de las responsabilidades más importantes de los Sujetos Obligados es la de actualizar la información por lo tanto es relevante que los ciudadanos estén denunciando la falta de actualización de la información.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-12-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/16/2014 presentada en contra del Poder Legislativo, mediante el cual se declara que el Sujeto Obligado incumple con la obligación que consiste en actualizar trimestralmente la información pública de oficio relativa al artículo 11 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -



Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.- "4.4.2.- DP/17/2014 presentada en contra del Poder Legislativo.- -----

Expuesto en punto anterior.- -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- -----


ACUERDO 2-12-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/17/2014 presentada en contra del Poder Legislativo, mediante el cual se declara que el Sujeto Obligado incumple con la obligación que consiste en actualizar trimestralmente la información pública de oficio relativa al artículo 11 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa "a favor", Erendira Bibiana Maciel López "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- "4.4.3.- DP/18/2014 presentada en contra del Poder Legislativo.- -----

Expuesto en punto anterior.- -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- -----

ACUERDO 2-12-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/18/2014 presentada en contra del Poder Legislativo, mediante el cual se declara que el Sujeto Obligado incumple con la obligación que consiste en actualizar trimestralmente la información pública de oficio relativa al artículo 11 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del



Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de “El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente informó al Pleno que el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado establece que el Pleno deberá de sesionar al menos semanalmente, es que se propone definir los días que corresponderá celebrar las sesiones ordinarias, lo cual permitirá ordenar la agenda institucional al alcance de los diversos eventos que se tienen programados para difundir la Cultura de la Transparencia durante el Ejercicio Fiscal 2015.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-12-2014/C1-9. Aprobación de “El Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para otorgar al personal de Servicio Profesional el Segundo Periodo Vacacional 2014 con goce de sueldo”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente sometió a consideración del Pleno otorgar al personal de Servicio Profesional el Segundo Periodo Vacacional con goce de sueldo con la finalidad de que dichos profesionistas disfruten conjuntamente con el personal de Plantilla de dicho período conforme el Calendario anual de labores para el ejercicio fiscal 2014 del ITAIPBC, comprendido del 22 de Diciembre de 2014 al 07 de Enero del Ejercicio Fiscal 2015 inclusive, así mismo se cerrarán las

instalaciones a fin de generar economía en los servicios de luz, agua y teléfono.
Anexo 3.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-12-2014/C1-10. Aprobación de otorgar al personal de Servicio Profesional el Segundo Periodo Vacacional 2014 con goce de sueldo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.-----

Desahogo del punto 5.1 del Orden del Día.- “5.1.- Informe de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López derivado de la asistencia a la ciudad de Guadalajara, Jalisco para atender diversas reuniones”.-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López previa afirmación de que se remitió un informe a los integrantes del Pleno expuso al Pleno que acudió a la ciudad de Guadalajara, Jalisco para atender diversas reuniones de trabajo, primeramente el día 3 de diciembre del presente acudió a la V Asamblea Extraordinaria de la COMAIP siendo uno de los puntos más importantes los resultados de la Métrica Nacional, posteriormente el día jueves 4 de diciembre se tuvo una reunión de trabajo de la COVISO, y finalmente el día 5 de diciembre se presentó el Cuadernillo de Casos de Éxito del Empoderamiento Ciudadano.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa reconoció el trabajo realizado por parte de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y la invitó a que continúe con el trabajo para el próximo año.-----

El Consejero Ciudadano Presidente se sumó al reconocimiento hacia la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel por representar al ITAIPBC en los trabajos de la Métrica Nacional.-----

El Consejero Ciudadano Presidente solicitó a consideración del Pleno, incorporar en asuntos generales un punto relativo a la Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para obsequiar a servidores públicos de este Instituto de Transparencia una tablet.-----

Desahogo del punto 5.2 del Orden del Día.- “5.2.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para obsequiar a servidores públicos de este Instituto de Transparencia una tablet”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente comentó al Pleno que derivado del beneficio otorgado por la compañía TELNOR al proporcionar una tablet sin costo al ITAIPBC como promoción por ser clientes del paquete ilimitado, es que se somete a consideración del Pleno obsequiar dicha tablet a un servidor público del ITAIPBC como reconocimiento a su trabajo y desempeño.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-12-2014/C1-11. Aprobación de obsequiar a servidores públicos de este Instituto de Transparencia una tablet, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre se establece el día miércoles 17 de diciembre de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Tijuana, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.-Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:41 horas del día miércoles 10 de

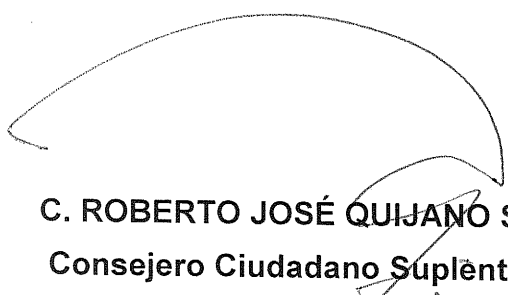
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'J' at the top, a 'W' in the middle, and a signature at the bottom.

diciembre de 2014, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de diciembre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 13 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva